


	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		26/04/2012	Número 633	Tipo 1
	ORDEN DE COMPRA			34	
Señores :	TUDOR ROSE HOLDINGS LTD.		RUT PROVEEDOR EXTRANJERO	Fecha de Entrega	
Dirección: Teléfono: E-mail:	6 Friar Lane, Leicester LE1 5RA. 44 - 1162229900 info@tudor-rose.co.uk		Comuna: Leicester Ciudad: Leicester País: Reino Unido		
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL (US\$)
EJEMPLARES DEL LIBRO "FORESTS FOR PEOPLE", EDITADO POR TUDOR ROSE HOLDINGS LTD., DE INGLATERRA. * PRECIO SEGÚN COTIZACIÓN TUDOR ROSE HOLDINGS LTD., REFERENCIA SN/TY/F11. * ADQUISICIÓN AMPARADA EN RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO N° 120 DE FECHA 25/04/2012.		UNIDAD	24	99.50	2,388.00
SUBTOTAL					2,388
DESCUENTO				0%	0
NETO					2,388
I.V.A.				-----	-----
TOTAL					2,388
MONEDA:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA.			US\$	2,388
CANTIDAD:	24 EJEMPLARES DEL LIBRO FORESTS FOR PEOPLE				
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION (\$)
Cod. 012609 ID 358465	TCD	0435-22-04-002			1,161,810
OBSERVACIONES		DÓLAR OBSERVADO DEL 26/04/2012 : \$486,52			
 					2388



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 129

**MAT.: TRATO DIRECTO PARA LA
IMPORTACIÓN DE LIBROS FORESTS FOR
PEOPLE**

SANTIAGO, 25 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 202 de fecha 27 de Mayo de 2011, de la Dirección Ejecutiva; el artículo 8°, literal d) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 4 de su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración del Estado, al poseer mandatos legales asociados directamente con el desarrollo del país a través del manejo sustentable de los ecosistemas forestales y la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento y fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

SEGUNDO: Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF ha fijado dentro de sus lineamientos institucionales procesos de mejora continua, que permitan un manejo eficaz y eficiente de los recursos institucionales.

TERCERO: Que en el marco de su actuar la Corporación Nacional Forestal debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; en el Código del Trabajo, como también a las distintas normas que formen parte de la legislación sobre seguridad social.

CUARTO: Que durante el mes de Diciembre 2011, la Secretaría de Relaciones Internacionales de CONAF emitió a Tudor Rose Holdings Ltda., de Inglaterra, un requerimiento por 24 ejemplares del libro Forests for People, según consta en el documento denominado Programme Partner Agreement, copia del cual se adjunta a la presente.

QUINTO: Que la adquisición de los 24 ejemplares del libro Forests for People es necesaria para CONAF, pues contiene importantes análisis sobre como se relacionan las comunidades, las instituciones y los gobiernos, con el sector forestal.

SEXTO: Que Tudor Rose Holdings Ltda., de Inglaterra, es la única casa editora de los mencionados libros Forests for People.

SÉPTIMO: Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de los bienes.



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

OCTAVO: Que el precio de cada libro es de US\$ 99,50.- (noventa y nueve dólares de los EE.UU. de América, con cincuenta centavos), siendo el total a pagar por los 24 libros de US\$ 2.388.- (dos mil trescientos ochenta y ocho dólares de los EE.UU. de América).

NOVENO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que señala que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: d) "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y en el artículo 10 N° 4 del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial de 24 septiembre del mismo año, que contiene el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, el cual establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y teniendo presente los considerandos señalados precedentemente, procede la contratación directa en situaciones como la de la especie.

DÉCIMO: En estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, y las indicaciones de la Orden Interna N° 6944/2012 emitida por la Fiscalía de CONAF.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase el trato o contratación directa para la adquisición de 24 ejemplares del libro Forests for People.

SEGUNDO: Materialícese dicho trato o contratación directa con la editora Tudor Rose Holdings Ltda., de Inglaterra, por un monto de US\$ 2.388.- (dos mil trescientos ochenta y ocho dólares de los EE.UU. de América), en atención al requerimiento descrito en el considerando cuarto.

TERCERO: Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ENRIQUE MORENO MIÑO
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

c.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- Depto. Administración.
- Fiscalía.
- Of. Partes.